F 245

235

20-12-67

Resolución aprobatoria del Contrato de 23-10-67, por el cual el Est. Dom. dona al Club 20-30 de Sto. Dgo. Inc. una porción de terreno para la construcción de un Hospital para niños

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

GOBIERNO DOMINICANO

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DEL DESARROLLO"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 48465

28 DIC. 1967

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, muy cortésmente, que la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 23 de octubre de 1967, en virtud del cual el Estado Dominicano dona al Club Activo 20-30 de Santo Domingo, Inc., una porción de terreno para la construcción de un hospital para niños, ha sido promulgada en fecha 23 de diciembre de 1967, y registrada con el No. 235.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/aq.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Aprobado
Dic. 19-67

Joaquín Balaguer
Presidente de la República Dominicana

"AÑO DEL DESARROLLO"

Núm. 45345

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
-5 DIC. 1967

Al
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Me permito someter a la aprobación del - Congreso Nacional, por conducto de ese alto cuerpo legislativo de su digna presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, un contrato suscrito en fecha 23 de octubre de 1967, entre el Estado Dominicano, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, y el Club Activo 20-30 de Santo Domingo, Inc., por medio del cual el primero dona a dicho club una porción de terreno con área de 8500.00 metros cuadrados, dentro del solar No.1, porción "P", de la manzana No.897, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con los siguientes linderos: al Norte Calle Federico Velásquez; al Este, Albert Thomas; - al Sur, Calle Juan Evangelista Jiménez; y al Oeste, Calle No.6, con la condición de que la misma sea destinada a la construcción de un hospital para niños por parte

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

del indicado club.

En vista de la laudable finalidad que entraña la donación antes indicada, espero que los señores legisladores habrán de otorgar su aprobación al contrato sometido a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Joaquín Balaguer.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00585

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
20 de diciembre, 1967.

Señor
Miguel Angel Luna Morales
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.711 de fecha 19 del cursante mes, mediante el cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de resolución aprobatoria, del contrato suscrito en fecha 23 de octubre de 1967, por medio de la cual el Estado Dominicano dona al Club Activo 20-30 de Santo Domingo, Inc., una proción de terreno con área de 8500.00 metros cuadrados, situada dentro del solar No.1, porción "P" de la Manzana NO.897, del Distrito Catastral No. del Distrito Nacional, con la condición de que la misma sea destinada a la construcción de un hospital.

Este proyecto de resolución aprobatoria fué aprobada en sesión celebrada en esta misma fecha, y remitida al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

aprm.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

00585

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
20 de diciembre, 1967.

Señor
Miguel Angel Luna Morales
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.711 de fecha 19 del cursante mes, mediante el cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de resolución aprobatoria, del contrato suscrito en fecha 23 de octubre de 1967, por medio de la cual el Estado Dominicano dona al Club Activo 20-30 de Santo Domingo, Inc., una proción de terreno con área de 8500.00 metros cuadrados, situada dentro del solar No.1, porción "P" de la Manzana NO.897, del Distrito Catastral No. del Distrito Nacional, con la condición de que la misma sea destinada a la construcción de un hospital.

Este proyecto de resolución aprobatoria fué aprobada en sesión celebrada en esta misma fecha, y remitida al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

aprm.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Núm00710 Santo Domingo de Guzmán, D. N.
19 de diciembre de 1967.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.-45345, de fecha 5 de diciembre de 1967, adjunto al cual remitió al Senado el Contrato suscrito en fecha 23 de octubre de 1967, por medio del cual el Estado Dominicano dona al Club Activo 20-30 de Santo Domingo, Inc., una porción de terreno con área de 8500.00 metros cuadrados, situada dentro del solar No.1, porción "P", de la manzana No,897, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con la condición de que la misma sea destinada a la construcción de un hospital para niños.

Pláceme participarle que el Senado en Sesión de esta misma fecha dictó el proyecto de Resolución Aprobatoria del referido contrato y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines Constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Miguel Angel Luna Morales,
Presidente del Senado.

ia.

00711

Núm. Santo Domingo, de Guzmán, D. N.
19 de dieiembre de 1967.

Señor
Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta - misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 23 de octubre de 1967, por medio del cual el Estado Dominicano dona al Club Activo 20-30 de Santo Domingo, Inc., una porción de terreno con área de 8500.00 metros cuadrados, situada dentro del solar No.1, porción "P", de la manzana No.897, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con la condición de que la - misma sea destinada a la construcción de un hospital para niños.

Muy atentamante le saluda,

Miguel Angel Luna Morales,
Presidente del Senado.

Nota: Se anexa copia del Mensaje del Poder Ejecutivo No.45345, del 5 de diciembre de 1967.
ia.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Constrato suscrito en fecha 23 de octubre de 1967, entre el Estado Dominicano representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, y el Club Activo 20-30 de Santo Domingo, Inc. representado por su Presidente, señor Ingeniero Víctor A. Thomen R?, por medio del cual el primero dona a dicho Club una porción de terreno dentro del Solar No.1 de la Manzana 897, del D. C. No.1 del Distrito Nacional.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito en fecha 23 de octubre de 1967, entre el Estado Dominicano representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, y el Club Activo 20-30 de Santo Domingo, Inc. representado por su Presidente, señor Ingeniero Víctor A. Thomen R., por medio del cual el primero dona a dicho Club una porción de terreno con área de 8500.00 metros cuadrados, dentro del solar No.1, porción "P" de la manzana No.897, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional; con la condición de que la misma sea destinada a la construcción de un hospital para niños por parte del Club Activo 20-30 de Santo Domingo, Inc. que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Dr. JOSE SIXTO GINEBRA H., Subsecretario de Estado, Administrador General de Bienes Nacionales, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal número 12535, serie 37, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 11 de octubre de 1967, expedido por el Poder Ejecutivo, de una parte, y de la ia.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

3ra LEGISLATURA Ord de 1967

REGISTRADA AL No. 243

en el folio .....del libro letra L

No. .....de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de tres hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, 19 Dic. 1967

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

otra parte, el Club Activo 20-30 de Santo Domingo, Inc., - Institución benefica organizada de acuerdo con las leyes - de la República Dominicana, con su domicilio social en esta ciudad, debidamente representada en este acto por su Presidente, señor ING. VICTOR A. THOMEN R., dominicano, mayor - de edad, casado, Ingeniero Civil, de éste domicilio y re - sidencia, portador de la cédula de identificación personal número 43019, serie 31, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente contrato: ----------

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, CEDE Y TRASPASA, en calidad de DONACION, con todas las garantias de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del CLUB ACTIVO 20-30 DE SANTO DOMINGO, INC., quien acepta a traves de su representante, el inmueble que se - describe a continuación: ----------

> Una porción de terreno con área de 8,500.00 metros cuadrados, ubicados dentro del Solar No.1, porción "P", de la Manzana No.897, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Calle Federico Velázquez; - al Este, Albert Thomas; al Sur, Calle Juan Evangelista Jiménez; y al Oeste, Calle No.6. ----------

SEGUNDO: El inmueble que por medio del presente documento, dona el ESTADO DOMINICANO, en favor del CLUB ACTIVO 20-30 DE SANTO DOMINGO, INC., ha sido avaluado por la Dirección General del Catastro Nacional, en la suma de RD$ - 134,626.96 (CIENTO TREINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTI - SEIS PESOS ORO CON 96/100). ----------

TERCERO: Queda expresamente entendido entre las partes, que el inmueble objeto del presente acto de donación, será destinado exclusivamente por el CLUB ACTIVO 20-30 DE SANTO DOMINGO, Inc., para la construcción de un hospital para niños. ----------

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justificado su derecho de propiedad sobre el inmueble precedentemente descrito, - ia.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

3ra LEGISLATURA Ord de 1967

REGISTRADA AL No. 243

en el folio ..... del libro letra ..... .

No. ..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado y consta de tres hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, 19 de Dic 1967

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

en virtud del Certificado de Título No.59-1061 expedido en su favor por el Registrador de títulos del Distrito Nacional. ----------

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato, y para lo no previsto en el mismo, se remiten al derecho común. ----------

HECHO y firmado en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 23 días del mes de octubre del año 1967.

POR EL ESTADO DOMINICANO: POR EL CLUB ACTIVO 20-30 DE SANTO DOMINGO, INC.-

Dr. José Sixto Ginebra H. Ing. Víctor A. Thomen R.-

YO, DR. MARIO BERAS MERCEDES, Abogado Notario Público del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores DR. JOSE SIXTO GINEBRA H., e ING. VICTOR A. THOMEN R., de generales y calidades que constan, quienes me han declarado que las firmas puestas por ellos son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos por lo que se les puede dar ENTERA FE Y CREDITO, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de octubre de 1967.

Dr. Mario Beras Mercedes,
Abogado Notario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y siete; años 124 de la Independencia y 105 de la Restauración.

Miguel Angel Luna Morales
Presidente

Yolanda A. Pimentel de Pérez,
Secretaria.

Julio Sergio Zorrilla Dalmasí
Secretario.

ia.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

3ra LEGISLATURA Ord de 1967

REGISTRADA AL No. 243

en el folio ..... del libro letra D...

No. ..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de Tres

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.-

Santo Domingo 19 de Dic 1967

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA